

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0059/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0031, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 29 de marzo de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

1. Información general de la aduana Terrestre la Hachadura
2. Cantidad de medios que transportan y que ingresan a la aduana Terrestre la Hachadura.
3. Los 25 productos que más se importaron en el 2018 (mensuales) a través de la aduana su valor y su peso
4. Tiempo de despacho en el período de enero agosto de 2018
5. La importancia que tiene la aduana la Hachadura a nivel Nacional, Centroamericano e Internacional.

Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública